

FUNDACIÓN HOGAR TALLER PARA CIEGOS ANGEL DE LUZ

NIT 901.126.336-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO 2019 - 2015

Cifras en pesos Colombianos

	PATON	2019	2018
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes a efectivo		1,000,000	1,000,000
Activos por impuestos comentes			0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	Management and Common	1,000,000	1,000,000
TOTAL ACTIVO		1,000,000	1,000,000
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pag	ar	0	9
Pasivos por impuestos comentes		0	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE		0	0
TCTAL PASIVO		0	0
FONDO SOCIAL			
Fondo Social (ver estado adjunto)		1,000,000	1,000,000
TOTAL FONDO SOCIAL	under store	1,000,000	1,000,000
TOTAL PASIVO + FONDO SOCIAL		1,000,000	1,000,000

JORGE MEXANDER CORDOBAG.

Representante Legal (Ver Certification Adjusts) JAVIER GONZALEZ TORRES HERNANDO JIMENEZ PINTO

Contador Público Mat. 48.984-T

(Ver certificación Adjunta)

Revisor Fiscal Mat. 32.129-T

Vise discussion actuated (Adjusted)

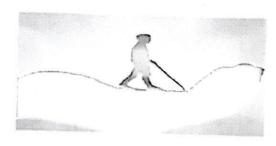


FUNDACIÓN HOGAR TALLER PARA CIEGOS ANGEL DE LUZ

NIT 901,126,336-1

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO 2019 - 2018

	Cifras en pesos Colombianos			
		NOTAS	2019	2018
Ingresos de Actividades Ordinarias				
Donaciones y aportes recibidos				
Total ingresos por actividades ordinarias			-	
Egresos ordinarios				ORGANIC STRUCTURE STRUCTUR
HONORARIOS				
IMPUESTOS				-
SERVICIOS				
LEGALES Y NOTARIALES				•
GENERALES				
Total egresos ordinarios			-	-
			-	
OTROS INGRESOS Y EGRESOS				
OTROS INGRESOS				
GASTOS FINANCIEROS				
GASTO POR IMPUESTO DE RENTA				
Yotal Otros Ingresos y Egresos				-
Resultado integral excedente del ejercicio	0			-
Ind.	- Cam	0 R000	000	Horanto him P
JORGE ALEXANDER CORDOBA G.	JAVIER G	ONZALEZT	ORRES	HERNANDO JIMENEZ PINTO
Representante Legal	Conta	ador Público		Revisor Fiscal
(Ver Certificación Adjunta)	Ma	t. 48.984-T		Mat. 32.128-T
	(Ver certi	Ficación Adjunta)	,	(Ver dictamen adjunto Adjunto)



FUNDACIÓN HOGAR TALLER PARA CIEGOS ANGEL DE LUZ

NIT 901.126.336-1

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO 2019 - 2018

Expresado en mites de pesos

Método Indirecto

FLUIOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2019	2018
Excedente neto del ejercicio CARGOS QUE NO REQUIEREN UTILIZACION EFECTIVO	0	0
Depreciaciones		
	0	0
Total Ajustes Para Concillar La Ganancia (Pérdida) © pital O Tabajo Povisto Por Las Operaciones Dal.	. 0	0
Cambios En Activos y Pasivos Operacionales		
Aumento (Disminución) Activos por impuestos corrientes		
Aumento (Daminución) Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	0	0
During (Disminucion) pasivos por impuestos corrientes	0	0
Flujos De Bectivo Netos Procedentes (Utilizados En) Operaciones	0	0
	0	0
FL WOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aportes fondo social		
Flujos De Efectivo Procedentes De (Utilizados En) Actividades De Inversión	0	0
Control of Maria 100	0	0
(Disminución) Aumento del efectivo		
SALDO DEL EFECTIVO AL INCIO DEL AÑO	0	Q
	1,000,000	1,000,000
SALDO DEL EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE		
	1,000,000	1,000,000

JORGE ALEXANDER CORDOBAG.

Representante Legal (Ver Certificación Adjunta) JAVIER GONZALEZ TORRES

Contador Público Mat. 48,984-T

(Ver certificación Adjunta)

HERNANDO JIMENEZ PINTO

Revisor Fiscal Mat. 32, 128-T

(Ver dictamen adjunto Adjunto)



FUNDACIÓN HOGAR TALLER PARA CIEGOS ANGEL DE LUZ NIT 801.126.336-1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL 2019 - 2018

Expressão en miles de pesos

	NOTA PONDO SOCIAL	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	EXCEDENTES ACUMULADOS		TOTAL PORDO	
			DICEDENTS DEL PERSONO	ACIMERADAS	ACUMULADAS POR FECTOS DE LA COMMERCIENCIA	
Saldo a 01 de enero de 2015	1,000,000	٥	0			
Traslado de los Resultados Aportes asociados Excitidente neto del periodo	0		0	0		1,000,000
Saltio a 31 de Diciembre de 2018	1,000,000	0	0	0	9	1,000,000
Traslado de los Resultudos Excepente neto del periodo			0	0		3
Seldo e 31 de Diciembre de 2019	1,000,000	0	0	0	0	1,000,000
(0)			NV	1	. 1	

JORGE ALEXANDER CORDOBAG.

Representante Legal (vier Gestrologio Agunu) JAMER GONZALEZ TORRES

Contador Público Mai. 48.984-7

(Ver certificación Adjunia)

HERNANDO JIMENEZ PINTO

Revisor Fiscal Mat. 32,128-7

Line protection arthropy (Agraph)

NOTA - 01: ENTIDAD REPORTANTE

ENTIDAD

La FUNDACION HOGAR TALLER PARA CIEGOS ANGEL DE LUZ., con Nit. 901.126.336-1 y domicilio principal en la ciudad de Medellín, República de Colombia, ubicada en la calle Cr 80D No. 40 102, constituida mediante Documento privado con fecha 25 de octubre de 2017, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el día 25 de octubre de 2017 bajo el registro No. 21-018073-22 del registro ESAL.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la fundación tiene principalmente un carácter de servicio social, sin ánimo de lucro, inspirada en los principios e ideales de protección de los derechos universales del hombre, libertad igualdad, propiedad social, comunitaria, solidaria, generadora de desarrollo integral de los pueblos, manteniendo el equilibrio social, económico, ambiental y cultural. En desarrollo de su objetivo la fundación podrá:

1. Diseñar, desarrollar, asesorar, gestionar, financiar, cofinanciar, analizar, evaluar y/o ejecutar por sí misma o conjuntamente con otras entidades de derecho público o privado, proyectos comunitarios que ayuden al mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, educativas, de salud y de capacitación que mejoren el nivel de vida de la comunidad con discapacidad visual y de la sociedad en general.

2. Promover, apoyar, desarrollar las facultades humanas hacia un trabajo disciplinado y productivo, creando conciencia para elevar el nivel de la calidad de vida, la moral, la cultura del entorno social y económico del medio, ejerciendo los principios de democracia directa, plena y real.

3. Adelantar o gestionar por sí misma o a través de apoderados, las acciones tramites y procesos judiciales o administrativos, requeridos por la sociedad, particulares o entidades públicas para la defensa de los derechos e intereses fundamentales y colectivos.

- 4. Recibir el apoyo técnico, material e intelectual de otras instituciones públicas y privadas, de organismos no gubernamentales nacionales y extranjeras, bajo la forma de donaciones, requisitos y trámites que establecen los presentes estatutos y la Legislación Nacional.
- 5. Realizar convenios. y contratos con personas naturales o jurídicas que persigan objetos afines a los de la fundación.
- 6. Adquirir, arrendar o enajenar bienes muebles e inmuebles y en general

celebrar todos los convenios o contratos que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto de la fundación.

- 7. Contribuir con el fortalecimiento, proyección y evaluación del cambio socioeconómico del municipio, el departamento y la nación y en el desarrollo de la democracia participativa a través de procesos de información, inducción, formación y capacitación a la comunidad, que fortalezcan el proceso comunitario y la habiliten para participar en la búsqueda de las soluciones y alternativas a los problemas que le afecten.
- 8. Apoyar el desarrollo integral de las personas en condición de discapacidad visual y fomentar el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades menos favorecidas en general, contribuyendo a su superación personal.
- 9. Gestionar la consecución de recursos con organismos a nivel nacional y extranjero, bajo la forma de donación o cofinanciación para la financiación de diseños, evaluación y aprobación de proyectos de mejoramiento y construcción de vivienda social y familiar para personas en condición de discapacidad visual y de las demás de escasos recursos económicos.
- 10. Adelantar y ejecutar programas de mejoramiento y construcción de vivienda de interés social que mejore las condiciones de vida de la familia.
- 11. Gestionar el apoyo técnico, logístico y financiero con organismos nacionales y extranjeros en programas y proyectos de promoción y prevención en salud física y mental de los seres humanos.
- 12. Adelantar programas de nutrición en los infantes, madres gestantes y personas de la tercera edad de estratos 0-1, 2 y 3 y de familias desplazadas por la violencia y por desastres naturales con el apoyo técnico, logístico y profesional mediante la financiación de entidades de carácter nacional, extranjera y organismos de carácter público y privado.
- 13. Promover programas que incentiven el deporte y la recreación en su práctica y aprovechamiento del tiempo libre encaminado a que los jóvenes se aparten de la droga, prostitución y la delincuencia, así mismo, buscar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de la tercera edad.
- 14. Desarrollar proyectos para el diseño, la aprobación y la construcción de escenarios y programas deportivos para personas en condición de discapacidad visual, con el apoyo del Inder, Coldeportes y otras entidades nacionales e internacionales de carácter público y/o privado.
- 15. Adelantar, ejecutar y gestionar programas de infraestructura vial, y apoyar la creación de organismos de tránsito a nivel Municipal, con el respaldo de organismos nacionales e internacionales, de carácter público y/o privado.
- 16. Promover, gestionar y apoyar la creación de programas que resalten la entidad cultural y regional en los diferentes municipios del país, con el apoyo de organismos nacionales e internacionales, de carácter público y privado.
- 17. Adelantar, ejecutar y gestionar estudios, proyectos y programas dirigidos a

NOTAS Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS E INFORMACIÓN EXPLICATIVA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y 2018 Pesos Colombianos

prevenir, corregir, mitigar el impacto ambiental, en los diferentes municipios del país, así como la restauración y conservación los ecosistemas estratégicos con el apoyo de organismos nacionales e internacionales de carácter público y privado.

será la protección al medio ambiente mediante la conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos renovables y medio ambiente sostenible. Especialmente en la protección, divulgación de derechos y deberes de los animales mediante actividades de sensibilización de cuidado y protección, particularmente en aquellos que se encuentran deambulando por las calles. A su vez la entidad promoverá políticas públicas a nivel municipal y/o nacional para incentivar el cuidado y protección de los animales en situación de vulnerabilidad.

NOTA - 02. PRACTICAS CONTABLES Y BASES DE PREPARACION

Los estados financieros preparados de LA FUNDACION HOGAR TALLER PARA CIEGOS ANGEL DE LUZ, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, se preparan de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentadas por el Decreto 2420 de 2015 anexo N°2, y demás decretos que los han modificado, de conformidad Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante IASB, por sus siglas en inglés), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF), y sus normas reglamentarias y las demás normas contables Prescritas por la Superintendencia de sociedades.

Para la preparación de los estados financieros y los registros contables, LA FUNDACION HOGAR TALLER PARA CIEGOS ANGEL DE LUZ de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de la medición a valor razonable para activos Fijos.

Base de causación. Los efectos de las transacciones y de otros eventos se reconocen cuando éstos ocurren (no cuando se presenta el flujo de efectivo). Estos efectos son registrados y reportados en los estados financieros de los periodos con los cuales éstos se relacionan.

Empresa en marcha. Se supone que la entidad continuará operando en el futuro predecible. Las características cualitativas son los atributos que hacen que la información proporcionada en los estados financieros sea útil para los usuarios:

NOTAS Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS E INFORMACIÓN EXPLICATIVA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y 2018

Pesos Colombianos

Relevancia. La información relevante influye sobre las decisiones económicas de los usuarios, ayudándoles a evaluar eventos pasados, presentes y futuros o a confirmar o corregir sus evaluaciones pasadas. La relevancia

de la información se ve afectada por su naturaleza y materialidad.

Confiabilidad. La información confiable está libre errores y de sesgos materiales y los usuarios pueden depender de ésta para representar fielmente aquello que se pretende representar, o se esperaría razonablemente que ésta represente.

Los siguientes factores contribuyen a la confiabilidad: Representación fiel, sustancia sobre la forma, neutralidad, prudencia, inclusión completa.

- Comparabilidad: La información debe ser presentada en una forma consistente en el tiempo y entre entidades para permitir a los usuarios hacer comparaciones significativas.
- Comprensibilidad: La información debe ser fácil de entender por parte de los usuarios que poseen un conocimiento básico de los negocios, las actividades económicas y la contabilidad, y que tienen la disposición para estudiar la información con una diligencia razonable.

Las siguientes son limitaciones al proporcionar información relevante y confiable:

Oportunidad. La demora indebida en la presentación de la información podría resultar en una pérdida de relevancia, pero mejoraría la confiabilidad.

Beneficio frente a costo. Los beneficios derivados de la información deben exceder el costo de proporcionarla. Equilibrio entre las características cualitativas. Para cumplir los objetivos de los estados financieros y adecuarlos a un ambiente particular, los proveedores de información deben lograr un equilibrio apropiado entre las características cualitativas. La aplicación de las características cualitativas principales y de los estándares de contabilidad apropiados normalmente resulta en estados financieros que proporcionan una presentación razonable.

La presentación razonable se logra al proporcionar información útil (relevación completa) en los estados financieros, mediante lo cual se asegura la transparencia. Si se supone que presentación razonable equivale a transparencia, puede definirse el siguiente objetivo secundario de los estados financieros: asegurar la transparencia a través de la revelación completa y proporcionar una presentación razonable de información útil para la toma de decisiones.

Período informado:

Los presentes estados financieros separados corresponden al estado de situación financiera y estados de resultados comprendidos entre el 01 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019.

Bases de preparación:

Bases de medición: Los estados financieros individuales han sido preparados sobre la base del costo histórico, costo corriente, valor de realización y valor razonable.

NOTAS Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS E INFORMACIÓN EXPLICATIVA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y 2018 Pesos Colombianos

Costo histórico: su costo de adquisición adicionado con los valores que le son incorporados o erogaciones que disminuyeron durante los periodos, se utiliza para los activos fijos como bienes muebles.

Costo corriente: registran por el importe de efectivo que debería pagarse, si en la actualidad se adquiriese el mismo activo u otro equivalente, se utiliza para gastos pagados por anticipado e instrumentos financieros básicas e instrumentos no financieros activos y pasivos.

Valor de realización: el importe de efectivo que podría ser obtenido actualmente, por la venta no forzada del activo o liquidación de un Pasivos, utiliza para los inventarios.

Valor razonable: Es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado, se utiliza para el efectivo y sus equivalentes, propiedades de inversión, propiedades planta y equipo bienes inmuebles y bienes muebles de maquinaria y equipo superiores a 15 SMMLV.

Moneda funcional y de presentación:

Los estados financieros son presentados en pesos colombianos.

NOTA - 03. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las siguientes son las principales prácticas contables aplicadas por la fundación:

3.1. Política de presentación de los Estados Financieros.

La Fundación debe preparar los estados financieros de acuerdo con las normas legales vigentes y divulgarlos en forma oportuna, de tal manera que reflejen fielmente su situación financiera, económica y satisfagan las necesidades de los usuarios. Se preparan al cierre de un periodo para ser conocidos por los usuarios, con el ánimo principal de satisfacer el interés común del público y evaluar la capacidad de la Fundación para generar flujos de efectivo.

Los conjuntos de los estados financieros de la Fundación deben contener:

- Estado de Situación Financiera a la fecha en que se informa
- Estado de Resultados Integral. Un solo estado de resultado integral para el ejercicio sobre el cual se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos durante el período incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado de resultado integral) y las partidas de otro resultado integral.
- Estado de Cambios en el patrimonio o Fondo Social del periodo sobre el que se informa
- Estado de Flujos de Efectivo del período sobre el que se informa
- Revelaciones (notas) que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa con las secciones incluidas en el Decreto 3022 de 2013.

NOTAS Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS E INFORMACIÓN EXPLICATIVA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y 2018

Pesos Colombianos

Cada Estado Financiero debe indicar claramente en sus encabezados: Nombre de la Fundación, revelar si los estados financieros pertenecen a una entidad o aun grupo, nombre del Estado Financiero, fecha de corte o período que cubre, unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros (miles de pesos colombianos), grado de redondeo, los dos (2) años comparativos (al lado izquierdo siempre se presentará el año

corriente y al lado derecho las cifras del año anterior).

Presentación de Estados Financieros

LA FUNDACION HOGAR TALLER PARA CIEGOS ANGEL DE LUZ, ha optado por presentar su estado de

situación financiera bajo el formato clasificado activos y pasivos corriente y no corriente.

Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el Balance separado de Situación Financiera, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos

cuyo vencimiento es superior a doce meses.

3.2. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros, Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo sólo cuando tenga vencimiento de doces meses o menos desde la fecha de la adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de

financiación similares a los préstamos.

Para el caso de la Fundación se contemplan las siguientes partidas:

 Cajas menores: Comprende los fondos destinados a cubrir gastos administrativos menores, como transportes locales urbanos, papelería, aseo entre otros. Estas cuentas se afectarán solo al momento de su creación, modificación, incremento o reducción y cancelación del fondo. En la contabilización de los reembolsos mensuales se afectará la cuenta de gasto que corresponde contra una cuenta por pagar

a nombre del administrador de la caja menor.

Bancos: Comprende las distintas cuentas de ahorro y corriente, de propiedad de la entidad destinadas

a atender los requerimientos de pagos y recaudo.

Efectivo o equivalentes de efectivo restringido: Comprende:

o Producto de convenios que ha realizado la Fundación con otras entidades para la

administración de proyectos, se reciben recursos con destinación específica.

Anticipos recibidos producto de contratos

Producto de resultado del ejercicio al cierre fiscal.

NOTAS Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS E INFORMACIÓN EXPLICATIVA DE LOS ESTADOS

FINANCIEROS INDIVIDUALES A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y 2018
Pesos Colombianos

Estos recursos serán administrados de acuerdo a los compromisos adquiridos con los terceros, en

centros de costos contables separados y en cuentas bancarias separadas si el financiados así lo exige,

de aquellas cuentas en las que se manejan los recursos propios de la Fundación.

La Fundación aplicará criterio de unidad de caja a través de la cuenta de ahorros de Bancolombia No.

5400011411, la cual es en principio la cuenta a través de la cual se efectúan todos los pagos de la

Fundación.

• Fondo de Inversión Colectiva (fiducias): Comprende los recursos colocados a la vista en un fondo

administrado por una entidad bancaria con rendimientos variables.

3.3 Instrumentos Financieros:

Esta política incluirá: Inversiones, Cuentas por Cobrar, Cuentas y Documentos por pagar:

3.3.1. Inversiones:

Las inversiones son activos financieros que le otorgan a la Fundación derechos contractuales a recibir efectivo

u otro activo financiero de un tercero. Las inversiones serán clasificadas desde su reconocimiento inicial al costo

y esta clasificación no determina la valoración posterior de los activos financieros.

Reconocimiento y medición:

Inversiones al costo: Un activo financiero se medirá al costo si se cumplen las dos condiciones generales:

El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para

obtener flujos de efectivo contractuales y

Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo

que son únicamente pagos de capital e interés sobre el valor del capital pendiente.

Certificados de Depósito a Término CDT: Los CDT corresponden a inversiones que cumplen las anteriores

condiciones para ser medidas al costo, las cuales corresponden a activos financieros de renta fija.

- Reconocimiento y medición inicial: Estas inversiones se reconocerán en el momento en que la

Fundación se convierta en parte obligada, lo cual ocurre cuando se realiza el pago. En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registrará por su valor razonable, que usualmente es su precio de

compra.

Rendimientos financieros: Tratándose de renta fija, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo

se contabilizarán como mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos

rendimientos se contabilizará como menor valor de la inversión.

Intereses Certificados de Depósito a Término

Los intereses por cobrar se reconocen mensualmente, calculados según lo pactado con la entidad financiera u otra entidad. Se calculan tomando el valor de la inversión multiplicado por la tasa de interés efectiva expresada en términos nominales mensuales. El reconocimiento se realiza acreditando el ingreso financiero contra un mayor valor del activo financiero (sub cuenta contable de intereses pro cobrar de inversiones).

Cuando se reciban rendimientos se reversa dicha causación, contra la entrada efectiva del dinero, y la diferencia que se genere entre ambos valores se debe registrar según corresponda: retención en la fuente, gasto o ingreso financiero. Si se opta por capitalización, se debe reclasificar de intereses por cobrar al valor del CDT aumentando el valor neto una vez deducidos la retención en la fuente u otros descuentos eventuales.

3.3.2 Cuentas por Cobrar Financieros

En la Fundación las cuentas por cobrar provienen principalmente de:

- Facturas comerciales por la venta de servicios a diferentes entidades. Los plazos de pago de las facturas dependen de las políticas de dichas entidades.
- Cuentas de cobro u otros documentos que presentan ingresos por cobrar por la ejecución de proyectos.
- Anticipos de impuestos nacionales o municipales: corresponden a aquellos dineros que las autoridades encargadas del recaudo de los mismos han efectuado de manera anticipada (retención en la fuente) o excedentes a favor de la Fundación después de haber liquidado los impuestos respectivos. Este activo se reconocerá si y solamente si la Fundación tiene la decisión y capacidad de recuperar dichos valores.
- Otras cuentas por cobrar: saldos por cobrar de anticipos de gastos de viaje de colaboradores.
- Préstamos a empleados.

Medición inicial: La entidad medirá las cuentas por cobrar inicialmente al: 1) precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o 2) valor razonable (sección 11, p11. 13). Si el acuerdo constituye una transacción de financiación la fundación medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda simular (interés implícito).

La Fundación considera que todas las ventas realizadas o préstamos, o anticipos con periodos inferiores a 90 días son equivalentes de efectivo y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado.

Para cuentas por cobrar con plazos mayores a 90 días, que no devengan intereses o tienen una tasa de interés que es inferior a la tasa del mercado para cuentas por cobrar similares, el valor razonable deberá ser estimado como el valor presente de todos los cobros de efectivo futuros descontado, utilizando la tasa de interés de mercado dominantes para instrumentos similares (en cuanto a la moneda, plazo, tipo de tasa de interés y otros factores) con calificaciones crediticias parecidas. Todo valor adicional prestado deberá ser reconocido en el estado de resultados, a menos que cumpla con los requisitos para su reconocimiento como algún otro tipo de activo.

NOTAS Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS E INFORMACIÓN EXPLICATIVA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y 2018 Pesos Colombianos

Para cuentas por cobrar mayores a 90 días, que devengan intereses y cuya tasa es superior a la tasa de mercado, le valor razonable deberá ser el valor del servicio prestado, el valor del bien vendido o el valor desembolsado.

Medición posterior: Las cuentas por cobrar que excedan os 90 días, posteriormente se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo.

- Una cuenta por cobrar deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes: a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales y b) Las condiciones contractuales de la cuenta por cobrar dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir.
- Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados.
- Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos,
 o que la Fundación, transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar.
- En las notas explicativas se revelarán: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el monto de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha, el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros, y la composición de las cuentas por cobrar no comerciales, segregando las cuentas por cobrar.

3.3.3. Obligaciones Financieras

En la Fundación las obligaciones financieras provienen principalmente de:

- Prestamos efectuados a favor de la Fundación por una institución financiera reconocida como tal.
- Por algún programa de cobertura que implique una obligación con la entidad financiera.
- Por una operación de factoring con responsabilidad que la Fundación realice con una entidad financiera.
- Cualquiera otra figura que implique el reconocimiento de una obligación financiera.

Reconocimiento y medición:

Medición Inicial:

- La fundación reconocerá una obligación financiera por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.
- La Fundación, medirá inicialmente una obligación financiera por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.

La Fundación medirá la obligación financiera por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación.

Mediación posterior:

- La Fundación medirá las obligaciones financieras por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando éstas sean a largo plazo.
- La Fundación reconocerá como costo amortizado de las obligaciones financieras por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.
- La Fundación., revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las obligaciones financieras por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.
- La Fundación dará de baja en cuentas una obligación financiera por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.
- La Fundación revelará a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a las políticas adoptadas para la cuantificación de las obligaciones financieras por pagar, el monto de las cuentas, los plazos de pago, tasas de interés, garantías otorgadas y cualquier otra información que ayude a mejorar la revelación de las mismas.

3.3.4 Cuentas y documentos por pagar

En la Fundación las cuentas y documentos por pagar provienen principalmente de:

- Facturas comerciales por la compra de bienes y servicios a diferentes proveedores los cuales se negocian con periodos inferiores a 60 días.
- Pasivos por impuestos nacionales y/o municipales causados por ingresos y compras según aplique para el impuesto respectivo.
- Acreedores varios, saldos por pagar a terceros, pasivos por proyectos que la Fundación maneje u otros conceptos los cuales se negocian con periodos inferiores a 60 días.
- Provisiones las cuales se reconocerán cuando se conozca de alguna obligación generada que sea posible medir de manera fiable.
- Pasivos por pagos laborales incluyendo las cuentas por pagar a los empleados y la seguridad social.
- Anticipos recibidos por contratos de prestación de servicios.

3.4 Otros Pasivos

En la Fundación los otros pasivos provienen principalmente de:

 Impuestos por pagar: el IVA, el impuesto de industria y comercio y eventualmente el impuesto de renta que se deriva de las operaciones de la Fundación. NOTAS Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS E INFORMACIÓN EXPLICATIVA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y 2018 Pesos Colombianos

- Pasivos laborales: Son las obligaciones que por disposición legal tienen una periodicidad de pago diferente de la mensual.
- Ingresos recibidos pro anticipado: corresponde a la facturación y los ingresos que se reciben antes de la entrega del producto o servicio.
- Los valores recibidos para terceros: corresponde a los saldos por ejecutar de los convenios de cooperación y/o asociación.

3.5 Propiedades, planta y equipo

En la Fundación las propiedades, planta y equipo provienen principalmente de:

- Mejoras en propiedad ajena.
- Equipo de oficina.
- Equipo de computación y comunicación.

La Fundación registrará como prioridad, planta y equipo aquellos que son adquiridos con recursos propios de la Fundación. Los equipos que son adquiridos con recursos de financiadores de proyectos se registrarán como un gasto de convenios. Si a la terminación del convenio, el financiador cede la propiedad del activo se procederá a contabilizarlo como activo por un valor simbólico.

Se registran al costo histórico, del cual forman parte los costos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización. El costo también incluye los intereses de financiación y la diferencia en cambio que se causa hasta el momento de la utilización del activo.

Depreciación

Todo elemento perteneciente al grupo de propiedad, planta y equipo se deprecia en el momento en que se encuentra listo para ser utilizado y continua con dicha depreciación hasta su enajenación, terminación de la vida útil o de baja de bien por deterioro, perdida o donación. En la Fundación el método de depreciación contable que se aplica es el método de línea recta.

El cargo por depreciación de cada periodo debe ser reconocido como gasto. La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquella que el activo se clasifique para la venta y la fecha en que se produzca la baja del mismo, a menos que se encuentre depreciado completamente.

La depreciación no cesará cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso del activo. Para efectos de la depreciación debe tenerse en cuenta el valor residual.

La Fundación, ha definido los siguientes parámetros generales de vida útil contable por tipo de activo así:

Tipo de propiedad, planta y equipo	Años de vida útil
------------------------------------	-------------------

Mejoras o adecuaciones diferentes a la construcción del inmueble.	Años de contrato inicial de arrendamiento
Equipos de cómputo y comunicación.	Cinco años
Bienes Muebles y Enseres	Diez años

3.6 Beneficios a Empleados

Los beneficios a empleados que otorga la Fundación a sus colaboradores son:

- Cesantías
- Intereses a la cesantía
- Prima Legal
- Aportes a pensión obligatoria
- Aportes a salud
- Vacaciones
- · Bonificación ocasional
- Vacaciones Extralegales
- Préstamos
- Bonos Sodexo
- Incentivos académicos
- Aportes a pensión voluntaria

3.7 Ingresos por actividades ordinarias y otros ingresos

La Fundación reconoce los ingresos mediante el sistema de causación, excepto para las donaciones recibidas en cuyo caso se reconocen en el momento de recibirlas efectivamente. Se registran como ingresos principalmente los siguientes procedentes de

- La presentación de servicios.
- Las donaciones para el sostenimiento de la Fundación.
- · Rendimientos financieros.
- Valores recibidos para terceros.
- Recuperaciones y otros.
- La prestación de servicios: Los ingresos asociados con la prestación de servicios, deben reconocerse
 - Los servicios se hayan prestado en forma satisfactoria.
 - Los ingresos puedan ser determinados con fiabilidad.
 - Es seguro que la Fundación reciba los beneficios económicos derivados del desarrollo de actividades.

- El grado de avance del desarrollo de actividades, en la fecha del estado de situación financiera puede ser medio con fiabilidad. (La Fundación determinará el grado de avance del desarrollo de actividades utilizando el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado. Los métodos posibles son: La proporción de los costos incurridos por las actividades desarrolladas hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados). Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan, necesariamente, la proporción las actividades desarrolladas.
- Donaciones: Los ingresos asociados a las donaciones, deben reconocerse cuando:
 - El ingreso por donaciones se reconocerá a resultados cuando la entidad efectúe el desembolso a la cuenta bancaria de la Fundación.
- Rendimientos Financieros: Los ingresos asociados con los intereses deben reconocerse cuando:
 - 1. Es probable que la Fundación obtenga beneficios económicos asociados a la transacción.
 - El importe de los intereses puede ser medido de forma fiable.
- Ingresos Recibidos por Anticipado: La facturación que se reciben antes de la entrega del producto o servicio y los anticipos que se reciben de los clientes deben registrarse en la cuenta pasiva "ingresos recibidos por anticipado". Los ingresos recibidos por anticipado se amortizarán con cargo a resultados según el grado de avance del proyecto, incluyendo la posible utilidad.
- Valores recibidos para terceros: Los valores recibidos para terceros con ocasión de los convenios de cooperación y/o asociación se registrarán como un pasivo en la cuenta valores recibidos para terceros.
- Casos especiales definidos en la Fundación: Cualquier ingreso no contemplado en esta política para ser reconocido en el estado de resultados de la Fundación deberá cumplir al menos con los conceptos de causación, medición fiable y seguridad del recaudo. Los eventos aquí contemplados deberán ser discutidos antes de su registro en el Comité NIIF y las demás áreas de la Fundación que así lo requieran.

3.8 Gastos

La Fundación cuenta con un manual de centros de costos debidamente estructurado que permite tener control sobre los gastos de proyectos, programas y/o convenios y los gastos administrativos. Para esto, todos los gastos deben registrarse en un centro de costos especifico dependiendo de la naturaleza del gasto.

La fundación registra como gastos principalmente los detallados a continuación, los cuales son reconocidos mediante el sistema de causación y siempre que puedan ser medidos de manera fiable, excepto para las donaciones efectuadas en cuyo caso se reconocerá el gasto en el momento de pagarlas efectivamente.

- Por servicios prestados de terceros: laborales, asesores, prestación de servicios, contratistas.
- Compra de bienes.

NOTAS Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS E INFORMACIÓN EXPLICATIVA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y 2018 Pesos Colombianos

- Las donaciones.
- Otros servicios (servicios públicos, aseo, vigilancia, bancarios, cafetería, viajes).
- Arrendamientos (de bienes inmuebles o muebles).
- Seguros.
- Impuestos y aportes (seguridad social, parafiscales, contribuciones).
- Depreciaciones y amortizaciones.
- Deterioro (provisiones de activos).
- Otros (suscripciones, afiliaciones, publicidad, gastos legales).
- Gastos diversos (parqueaderos, peajes, materiales, papelería, gastos de representación y atenciones sociales).
- Intereses y comisiones.

3.9 Recursos de cofinanciación

La Fundación registra los ingresos de los programas y proyectos cofinanciados a través de convenios de cooperación y/o asociación como un pasivo en la medida en que corresponden a una obligación adquirida con el aportante para la ejecución del proyecto y los gastos se registran disminuyendo el pasivo correspondiente. El control de este pasivo se realiza por proyectos en el respectivo centro de costos creado para el manejo de los recursos.

Reconocimiento y medición: Los ingresos se reconocen por el valor efectivamente recibido en pesos colombianos y cuando ingresa a la cuenta bancaria de la Fundación.

Los gastos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir y se registran cuando se reciben los documentos de soporte con el lleno de los requisitos legales y contractuales que exige el aportante.

Estos recursos no forman parte del estado de actividades, sin embargo, son acumulados en informes especiales de gestión que se consolidan con dicho estado.

El manejo contable se establece en la cuenta 2815 Aportes recibidos para fondos cofinanciados, en la que por subcuentas se detallaran los diferentes desembolsos en los cuales incurra el programa.

3.10 Excedente o Déficit

La Fundación registrará con cargo a los gastos del ejercicio, pero con centros de costos especiales, los desembolsos destinados a ejecutar la destinación del excedente. Al finalizar el año, con el cierre contable, estos gastos se trasladarán al patrimonio como amortización de la reserva efectuada para este fin.

El excedente contable que resulta después de afectar esta reserva queda a disposición del Consejo Superior que le dará la destinación en los términos de la ley. Para registrar esta destinación, la Fundación manejará en

NOTAS Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS E INFORMACIÓN EXPLICATIVA DE LOS ESTADOS

FINANCIEROS INDIVIDUALES A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y 2018

la cuenta 330501 la parte destinada a asignación permanente y en la cuenta 330502 la parte destinada a

inversión en programas.

Los recursos de la asignación permanente justo con los de todo el patrimonio se deberán mantener en

inversiones a término que solo podrán ser utilizados como capital de trabajo previa autorización del Consejo.

OTRAS REVELACIONES

Registro de información de las Entidades en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNDB)

El decreto 1074 de 2015 reglamentó la obligación que tienen todas las entidades de inscribir sus bases de datos

en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) creado pro la Ley 1581 de 2012.

En junio de 2017 la Fundación Ideas para la Paz – FIP inscribió cinco (5) bases de datos.

Dentro de la campaña anti trámites adelantada por el Gobierno Nacional, el 18 de enero de 2018 se expidió el

Decreto 090 por el cual se reduce el universo de sujetos que deben cumplir con la obligación de registrar sus

bases de dato en el sistema dispuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio y se modifican los plazos

para hacerlo. Las empresas y entidades sin ánimo de lucro, catalogadas como micro y pequeñas empresas, así

como las personas naturales, no están obligadas a registrar esta información.

Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

El nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) creado mediante Decreto 1443 de

2014, incluido actualmente en el Decreto único 1072 de 2015, antes conocido como Programa de Salud

Ocupacional (Resolución 1016 de 1989), busca identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer

los respectivos controles, mediante la mejora continua del Sistema en las empresas y cumplir con la normatividad

en materia de riesgos laborales. Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora

continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad

y salud en el trabajo.

Su principal razón "es prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo a los cuales

están expuestos los empleados, reduciendo al mínimo los accidentes y enfermedades laborales que se puedan

presentar.

La implementación del SG-SST debe ser liderada por el empleador con la participación de los trabajadores para

lograr la aplicación de las medidas de prevención y control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar que laboran.

A diciembre 31 de 2017, bajo la Resolución 1111, la Fundación concluyó con el proceso de evaluación y desde

NOTAS Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS E INFORMACIÓN EXPLICATIVA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y 2018

Pesos Colombianos

el 2018, se encuentra en la etapa de ejecución: capacitaciones de comités, evaluaciones para detección de enfermedades laborales y actualización de la matriz legal, entre otros.

Régimen Tributario Especial - RTE

La Fundación, en su calidad de entidad sin ánimo de lucro es sujeto pasivo en el régimen general del impuesto a la renta, con la posibilidad de ser clasificada en el régimen tributario especial si cumple con los requisitos señalados por el artículo 19 del estatuto tributario. Esta norma fue modificada por la ley 1819 de 2019 obligando a estas entidades a cumplir unos requisitos para obtener el derecho a pertenecer al régimen especial. Dichos requisitos para obtener el derecho a pertenecer al régimen especial. Dichos requisitos son:

- 1. Que estén legalmente constituidas.
- Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto tributario, a las cuales debe tener acceso la comunidad.
- Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el articulo 356-1 del Estatuto Tributario.

Cumpliendo estos requisitos se pueden clasificar como contribuyentes del régimen tributario especial, que están gravados con una tarifa del 20% según lo dispone el articulo 356 del estatuto tributario.

La exención del impuesto de renta, es posible si la entidad cumple con los requisitos del articulo 358 del estatuto tributario también modificado por la ley 1819, artículo que establece: "El beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 357 tendrá el carácter de exento, cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad. La parte del beneficio neto o excedente que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrá el carácter de gravable en el año que esto ocurra".

Por el año 2019 y 2018, la entidad no tuvo movimiento en sus estados financieros.